



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2325-2022-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2325-2022-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta de noviembre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor Mario Luis Curiñaupa Medina, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2022.



VISTOS:

Correo electrónico institucional del Poder Judicial, de fecha 30 de noviembre de 2022, presentado por la doctora Roxana Pineda Chávez; y,

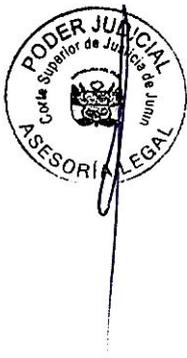
CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Es así que, mediante Correo electrónico institucional del Poder Judicial, de fecha 30 de noviembre de 2022, la doctora Roxana Pineda Chávez, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, comunica su descanso médico, y presenta ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, la solicitud de licencia respectiva por el período comprendido entre el 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2022;

Cuarto.- En ese sentido, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; en ese sentido, resulta necesario emitir el





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2325-2022-P-CSJUU/PJ

presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel;

Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Sexto.- El párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Mario Luis Curiñaupa Medina**, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el doctor **Mario Luis Curiñaupa Medina**, informe a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN